



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 15 de febrero de 2023
P.I.E. N° 317/2022-2023



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Trinidad Rocha Robles, quien solicita al Señor Ministro de Minería y Metalurgia, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Indique los requisitos para la procedencia de las Autorizaciones Transitorias Especiales – ATEs y si la Empresa “La Carolina” cumplió con todo lo exigido. --- 2. Informe si para la Autorización Transitoria Especial “La Carolina”, si se ha realizado la consulta previa a las comunidades campesinas asentadas en el sector. --- 3. Remita la documentación acumulada durante la tramitación del Amparo Administrativo Minero de fecha 12 de julio de 2019. --- 4. Informe si la actividad minera de “La Carolina” no afecta a las comunidades campesinas de acuerdo a las normas ambientales respecto a las actividades realizadas por la misma. --- 5. Informe si cumplió con todos los requisitos exigidos, la actividad minera “La Carolina” para la Autorización Transitoria Especial correspondiente.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya



**PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES**

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA